

(Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Las Palmas) en representación de la parte empresarial, y de otra por los sindicatos: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Intersindical Canaria y Sindicato de Trabajadores Unidos, en representación de la parte social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29 de marzo), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo; así como en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre (B.O.C. nº 195, de 9 de octubre de 2.013), esta Dirección General

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del Acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Las Palmas, en el Registro Territorial de Convenios Colectivos como anotación del Convenio Colectivo número 2.722 y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Promoción Laboral, de esta Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO, Ana Isabel Fernández Manchado.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

POR LA PARTE EMPRESARIAL COMPARECEN:

POR ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza):

DOÑA M^a ELENA HENRÍQUEZ DÍAZ

DOÑA ANA ISABEL NAVARRO GARCÍA

DON RAÚL PASTOR ENCINAS

DON JESÚS ORTIZ MONTESDEOCA

EDICTO

499

VISTO el Acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Las Palmas, aprobado de una parte por las asociaciones ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza) y APEL

POR APEL (Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Las Palmas):

DON SALVADOR SAN GINÉS MELIÁN

POR LA PARTE SOCIAL COMPARECEN:

POR COMISIONES OBRERAS:

DON ALEXIS HERRERA MARRERO

DON SANTIAGO BRITO GARCÍA

DOÑA ESTEFANÍA MEDINA CABALLERO

DOÑA MARISA ALONSO RODRÍGUEZ

DOÑA INMACULADA MELIÁN SANTANA

DOÑA MAXIMINA CALDERO GARCÍA

DOÑA LUISA GARCÍA GARCÍA

ASESORAS:

DOÑA ELSA POSADA SANTANA

POR UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES:

DON JOSÉ LUIS SOSA NARANJO

DOÑA ÁNGELES ORIHUELA GARCÍA

DON PEDRO ALFREDO BRITO RAMÍREZ

DOÑA ÁNGELA DÍAZ GONZÁLEZ

ASESORES:

DOÑA MARÍA DOLERES GALVÁN PÉREZ

POR INTERSINDICAL CANARIA:

DOÑA CARMEN BARRANCO VEGA

DOÑA M^a ASUNCIÓN GARCÍA BETANCOR

ASESORA:

DOÑA LUZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ
GANGURA

POR SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS:

DOÑA CELESTE SANTANA GONZÁLEZ

DOÑA GLORIA HERNÁNDEZ ESTUPIÑÁN

ASESORES:

DON FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ

DON PEDRO LOZANO LÓPEZ

En Las Palmas de Gran Canaria a, 10 de diciembre de 2015, siendo las 11:00 horas se reúnen los componentes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria de los años 2012 a 2015.

Reconocidas mutuamente las partes.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio Colectivo de limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Las Palmas 2013-2015, para el año 2016, manteniéndose las tablas salariales de Limpieza del año 2015, las cuales adjuntamos a esta acta.

SEGUNDO.- Tablas del Plus de Equiparación para el año 2016, para los/las trabajadoras que prestan servicios en los Centros dependientes del Servicio Canario de Salud, tan pronto se tenga constancia de la Instrucción de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud para el ejercicio 2016, se convocará la mesa negociadora del convenio con el fin de firmar Tablas del Plus de Equiparación para el año 2016.

TERCERO.- Siendo conscientes, las partes, de la necesidad de adaptar la actual redacción del Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de las Palmas actual, al Convenio Nacional, así como de la actualización en su estructura y redacción del mismo, se acuerda constituir una "Comisión Técnica", formada por un Miembro de cada una de las partes, que se reunirán una vez al mes, y en el último trimestre del año de 2016 se convocará a la Comisión Negociadora del Convenio para tratar todos los términos del mismo.

Autorizar a la Central sindical Comisiones Obreras a realizar los trámites necesarios para el registro y la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas.

En prueba de su conformidad firman la presente acta en la representación que ostentan.

ASPEL

APEL

IC

CCOO

UGT

STU

ANEXO V

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2016 - CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

CATEGORÍAS	SALARIO						TOTAL ANUAL
	(X12)	PAGA ABRIL (X1)	PAGA JULIO (X1)	PAGA NAVIDAD (X1)	PLUS CONV. (X12)	PAGA VACAC. (X1)	
DIRECTIVOS							
DIRECTOR/A	1.009,80	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	16.285,26
DIRECT. COM. ADM.	1.007,50	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	16.257,66
JEFE/A DE PERSONAL	1.007,50	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	16.257,66
TITULADOS							
TIT. GRADO SUPERIOR	958,92	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	15.674,70
TIL. GRADO MEDIO	907,00	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	15.051,66
ADMINISTRATIVOS							
JEFE/A ADMON. 1ª	915,35	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	15.151,86
JEFE/A ADMON. 2ª	887,48	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.817,42
CAJERO/A	846,38	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.324,22
OFICIAL 1ª	832,11	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.152,98
OFICIAL 2ª	802,71	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.800,18
AUX. ADMTVO/A.	778,60	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.510,86
TELEFONISTA, COBRADOR/A	778,60	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.510,86
ASPIRANTE-ADMTVO/A	679,68	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	12.323,82
MANDOS INTERMEDIOS							
ENCARGADO/A GENERAL	920,19	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	15.209,94
ENCARGADO/A DE ZONA	873,20	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.646,06
ENCARGADO/A DE SECTOR	861,13	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.501,22
ENCARGADO/A GRUPO O EDIF.	830,41	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.132,58
RESPONSABLE DE EQUIPO	802,94	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.802,94
PERSONAL SUBALTERNO							
ORDENAN. LISTERO/A	778,60	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.510,86
ALMACENERO/A	642,91	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	11.882,58
OFICIOS VARIOS							
ESPECIALISTA	830,42	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.132,70
PEÓN-ESPECIALISTA	794,17	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.697,70
CONDUCTOR/A-LIMPIADOR/A	873,20	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	14.646,06
CONDUCTOR/A	817,53	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.978,02
AYUDANTE, PEÓN	778,60	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.510,86
LIMPIADOR/A	778,60	1.099,54	1.099,54	1.099,54	56,78	187,68	13.510,86

SOLO PARA LAS CATEGORÍAS DE "AYUDANTE, PEONES Y LIMPIADOR/A".

PRECIO HORA NORMA: 7,59 euros ((Con Prorrata de pagas, Paga Vacac. y Plus Conv.)

PRECIO HORA EXTRA: 13,29 euros

SOBRE EL PRECIO DE HORA HAY QUE AÑADIRLE EL PORCENTAJE DE ANTIGÜEDAD QUE SE TENGA EN CADA CASO Y LOS CONCEPTOS QUE CORRESPONDA.